

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA CELEBRADA EL NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS (9 MARZO 2006)

En el Salón de Actos del Recinto Ferial de Calamocha (Teruel), Sede provisional para la celebración de las Sesiones de los Órganos de la Comarca, sito en la Avda. de América s/n, a nueve de febrero de dos mil seis, siendo las dieciséis horas, se reúne, previa convocatoria cursada al efecto, en Sesión ordinaria y en primera convocatoria, el **CONSEJO COMARCAL DEL JILOCA**, y con la asistencia de los miembros de la entidad comarcal siguientes:

- **D. JOSE LUIS SERRANO ALCAIRE**
- **D. JOAQUÍN SÁNCHEZ ROMERO**
- **D. SANTIAGO DOMINGUEZ TRRID**
- **D. JOSE ANTONIO GARCÍA RUBIO**
- **D. FERNANDO VICENTE BALLESTÍN**
- **D^a. NURIA LAZARO SANCHEZ**
- **D. JESUS RICARDO LAHOZ GARGALLO**
- **D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ**
- **D^a. ASCENSIÓN BORAO ISARRIA**
- **D. FRANCISCO JAVIER GAMÓN YUSTE**
- **D. JOSE LUIS AGUSTIN RUBIO**
- **D. JOSE LUIS BARRADO VICENTE**
- **D. ANTONIO ZABAL CORBATÓN**
- **D. JUAN INGNACIO IBÁÑEZ BENEDICTO**
- **D. ALBERTO GÓMEZ RUBIO**
- **D. MANUEL FUERTES VALERO**
- **D. JOSE ANTONIO RAMO APARICIO**
- **D. MANUEL SIMÓN SÁNCHEZ**
- **D. ISIDRO PELLICER RUBIO**

Bajo la Presidencia de **D. JOAQUÍN PERIBÁÑEZ PEIRÓ** y asistidos la Secretaria D^a. M^a. Teresa Sabaté Coma, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a la que asiste quórum suficiente para su válida celebración.

Asisten diecinueve de los veinticinco consejeros comarcales que de pleno derecho integran este Consejo Comarcal, que constituyen quórum suficiente para la válida celebración del Consejo, siendo excusadas todas las ausencias

Abierta la Sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al orden del día y tras el debate, se adoptaron los siguientes

ACUERDOS:

ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL

1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día veintitrés de febrero de dos mil seis, la cual es aprobada por unanimidad y sin enmiendas.

El voto por unanimidad se entiende referido a aquellos Consejeros que estuvieron presentes en la sesión anterior. No obstante se consigna como abstención el voto de los Consejeros presentes hoy que no constan como asistentes a la sesión cuyo borrador se presenta.

El Sr. Javier Gamón dice; en mí intervención del último Pleno comenté que sería bueno que bajáramos un poco el nivel, puesto que esto no era lo más adecuado, y me gustaría que constara en Acta.

La Sra. Secretaria se da por enterada.

ASUNTOS DE ORGANIZACIÓN COMARCAL

2º.- APROBAR, SI PROCEDE, LA ACTUALIZACIÓN DEL NIVEL CORRESPONDIENTE A LA PLAZA DE SECRETARIA- INTERVENCIÓN DE LA COMARCA DEL JILOCA.

Se propone al Pleno del Consejo Comarca la aprobación del cambio de nivel de la Plaza de Secretaria-Intervención desde 22 que esta regulado actualmente a 28. El baremo del nivel comprende desde 20 a 30, y se tiene en cuenta que actualmente la Ley impone la obligación de estar en posesión del título de licenciado para poder ocupar dicha plaza.

Se pretende regular el salario que actualmente percibe dicha plaza, aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2006, por lo que la subida de nivel no ocasionara un aumento adicional, solo regulará el que se está pagando actualmente.

Obra en el referido expediente un informe jurídico de la Sra. Secretario-Interventor de la Comarca del Jiloca.

La Comisión de Gobierno de la Comarca del Jiloca, en la sesión celebrada el día 7 de marzo de 2006, ha emitido un dictamen favorable en relación con el sueldo aplicable al expediente reiterado.

Existe consignación suficiente en la correspondiente partida presupuestaria, y consta en la Relación actual de Puestos de Trabajo.

Visto lo dispuesto en el art. 3 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.

No hay intervenciones

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCA, ACUERDA por unanimidad de sus asistentes:

PRIMERO.- Asignar el nivel 28 de complemento de destino a la plaza de Secretaria-Intervención, cuya cuantía esta predeterminada, junto con el sueldo, por la Comisión de Gobierno de fecha 7 de marzo de 2006.

SEGUNDO.- Autorizar a la Presidencia para la firma de la documentación necesaria.

No hay intervenciones en el turno de explicación de votos.

En este momento se incorpora al Pleno D^a. Ascensión Borao Isarría

ASUNTOS DE GOBERNACIÓN

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DE LA SIERRA DE ALBARRACÍN Y LA COMARCA DEL JILOCA.

El presente convenio tiene por objeto regular la colaboración entre la Comarca de la Sierra de Albarracín y la Comarca del Jiloca, para prestar el servicio de transporte a un usuario con discapacidad intelectual residente en Rodenas, desde su municipio al Centro Jiloca de Monreal del Campo

Como colaboración en la realización del citado servicio, la Comarca de la Sierra de Albarracín se compromete, en virtud del presente convenio, a aportar la cantidad de 600 euros anuales.

No hay intervenciones previas a la votación

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por unanimidad de sus asistentes:

PRIMERO: Aprobación del convenio de colaboración entre la Comarca de la Sierra de Albarracín y la Comarca del Jiloca.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Presidente para suscribir todos los documentos que procedan.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Comarca de Albarracín y a todos los interesados.

No hay intervenciones en el turno de explicación de votos

4º- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA, DEL CONSEJERO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.

Se da cuenta al Pleno del Consejo Comarcal de la Resolución del nombramiento del Consejero de Nuevas Tecnologías Sr. Santiago Domínguez Traid.

RESOLUCIÓN SOBRE NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMARCA DEL JILOCA, D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ TRAUD.

En aplicación de los arts. 23.1 de la ley de Comarcalización, arts. 15.1 de la Ley 13/2.003 de 24 de marzo de la Ley de Creación de la Comarca del Jiloca, art. 33 de la ley 7/ 1.999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón, art 23.3 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 43, 44, 120 y 121 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/1.986 de 28 de noviembre).

VENGO A RESOLVER:

Primero: Nombrar a D. SANTIAGO DOMÍNGUEZ TRRID, Consejero perteneciente al Partido Socialista, en el cargo de Consejero Delegado de Nuevas Tecnologías de la Comarca del Jiloca.

Segundo: Esta Presidencia podrá revocar en cualquier momento el presente nombramiento, de conformidad con el procedimiento establecido en la vigente legislación.

Tercero.- Ordenar que la presente Resolución se notifique al interesado, haciéndole expresa advertencia del nombramiento como CONSEJERO DELEGADO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMARCA DEL JILOCA, se entenderá aceptado tácitamente si en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente a su recepción, no se hiciere manifestación expresa en contrario ante ésta Presidencia.

Cuarto.- De la presente Resolución se dará cuenta por esta Presidencia al Consejo Comarcal en la primera sesión que se celebre, a los únicos efectos de su conocimiento.

Quinto.- Ordenar que se proceda a la exposición pública de la presente Resolución mediante su anuncio al Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios comarcal.

Sexto.- Fijar la efectividad de la presente Resolución a partir del día siguiente de su suscripción.

Los Señores Consejeros se dieron por enterados.

ASUNTOS DE INTERES SOCIOCULTURAL

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES, COMARCAS Y MUNICIPIOS ARAGONESES PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS "CIRCUITOS DE ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES PARA EL AÑO 2006"

El presente Convenio tiene por objeto regular la colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios

Aragoneses para la organización y realización de los programas "circuitos de artes escénicas y musicales para el año 2006".

Para dicho fin la Comarca del Jiloca aportará la cuantía de 18.750,00 euros, que servirán para financiar las actividades culturales que se celebren en el marco de este Convenio por los Ayuntamientos participantes de la Comarca, conforme a la distribución prevista y regulada en el mismo.

En el turno de intervenciones previas, el Sr. Gamón comenta que pensaba que en el tema de cultura no se subvencionaban actuaciones a los municipios.

Sometido el asunto a votación,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por unanimidad de sus asistentes:

PRIMERO: Aprobación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales, Comarcas y Municipios Aragoneses para la organización y realización de los programas "circuitos de artes escénicas y musicales para el año 2006".

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Autorizar al Sr. Presidente para suscribir todos los documentos que procedan.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al Servicio de Promoción Cultural y a todos los interesados.

No hay intervenciones en el turno de explicación de votos

ASUNTOS DIVERSOS

6º.- DAR CUENTA A LOS SR. CONSEJEROS DE LOS ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

1ª.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 191.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley

Reguladora de las Haciendas Locales, y 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2005

PRESUPUESTO CORRIENTE

ESTADO DE GASTOS	Importes
Créditos iniciales	3.906.636,00
Modificaciones de créditos	2.313.170,56
Créditos definitivos	6.219.806,56
Obligaciones reconocidas	4.773.197,75
Pagos realizados	3.393.095,59
Obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31/12/2005 que pasan a Presupuestos cerrados	1.380.102,16

ESTADO DE INGRESOS	Importes
Previsiones iniciales	3.906.636,00
Modificaciones de previsiones	2.313.170,56
Previsiones definitivas	6.219.806,56
Derechos reconocidos netos:	3.906.883,10
Recaudación realizada	3.899.894,10
Derechos pendientes de cobro a 31/12/2005	6.989,00

El Resultado Presupuestario, por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas durante del mismo período, es positivo por importe de 165.366,09 euros.

El Estado de Remanente de Tesorería, integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos, todos ellos referidos a 31 de diciembre del ejercicio.

REMANENTE DE TESORERIA PARA EL EJERCICIO 2005

		Importes
(+) Deudores pendientes de cobro en fin de ejercicio		6.989,00
(-) Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		1.451.163,33
(+) Fondos líquidos en la Tesorería a 31 de diciembre de 2005.		2.439.323,98
Remanente de Tesorería Total		995.149,65

2ª.- ESCRITO PRESENTADO POR D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ, REZANDO:

D. RICARDO MONTÓN MUÑOZ, Consejero de la Comarca del Jiloca, nacido en Teruel, con domicilio en Caminreal (Teruel).

A N T E: El Sr. Presidente de la Comarca del Jiloca, presenta su decisión voluntaria de CESE como miembro del Partido Popular, solicitando, al mismo tiempo, su incorporación y nombramiento como Consejero y portavoz del Grupo mixto en la Comarca dei Jiloca.

Y para que así conste firmo la presente en Calamocha a 27 de febrero de 2006

3ª.- NOTIFICACIÓN DE LOS DOS FALLOS CORRESPONDIENTES A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR LAS DEMANDAS INTERPUESTAS POR LOS DEMANDANTES MARTA RIBERA MORENO Y ANTONIO MUÑO PUERTOLAS, REZANDO:

FALLO

Que, **ESTIMANDO** en parte la demanda interpuesta por **Doña MARTA RIVERA MORENO**, frente al Excmo. **Ayuntamiento DE CALAMOCHA** y COMARCA DEL JILOCA debo **DECLARAR** como **DECLARO NULO** el **DESPIDO** acordado por el referido Ayuntamiento de la trabajadora demandante, y, en su

consecuencia, debo CONDENAR como CONDENO a dicha demandada a readmitir a la actora, en su puesto y condiciones de trabajo y a abonarle los salarios dejados de percibir desde el día 1 de julio de 2.005 a razón de 2.411,59 Euros mensuales.

Y, estimando como estimo la excepción planteada de Falta de reclamación Previa, respecto de la codemandada COMARCA DEL JILOCA, DEBO ABSOLVER COMO ABSUELVO a dicha demandada, en cuantos pedimentos pesaban en su contra en el presente proceso.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mandos y firmo.

F A L L O

Que, DESESTIMANDO la demanda interpuesta por Don ANTONIO MUÑO PUERTOLAS, frente a COMARCA DEL JILOCA debo ABSOLVER como ABSUELVO a la citada demandada de cuantos pedimentos pesaban en su contra en el presente proceso.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Los Sres. Consejeros se dieron por enterados.

7º.- MOCIONES PRESENTADAS POR DIFERENTES GRUPOS POLÍTICO.

1ª.- Propuesta de Moción para su debate en el Pleno de la Comarca del Jiloca, presentada por el grupo del Partido Aragonés Regionalista, con fecha del escrito del día 9 de enero de 2006, rezando:

Las Cortes de Aragón se encuentran inmersas en la actualidad en un proceso de reforma del Estatuto de autonomía de Aragón a través de los trabajos que se están realizando en el seno de una ponencia especial constituida con el objeto de presentar un texto de reforma de la citada norma.

Durante la pasada legislatura, y como antecedente de primer orden del actual proceso de reforma estatutaria, también fue creada la comisión para el desarrollo y profundización en el autogobierno aragonés, cuyas conclusiones se

plasmaron en un dictamen aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios del parlamento aragonés en sesión de 20 de marzo de 2003, constituyendo éste un documento clave en el que fueron reflejadas las bases y directrices a desarrollar posteriormente.

Recientemente ha tenido lugar también en las Cortes de Aragón, una cumbre de todas los partidos aragoneses al objeto de impulsar y unificar posturas con el objeto de alcanzar el máximo nivel competencial permitido por el actual marco constitucional, así como para evitar que posibles privilegios de otros estatutos de autonomía pudieran suponer la postergación de Aragón a un segundo nivel autonómico.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente MOCION:

La Comarca del Jiloca muestra su más absoluto apoyo a las conclusiones del dictamen sobre autogobierno aprobado por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de las cortes de Aragón en sesión de 20 de marzo de 2003, así como al proceso de reforma del Estatuto de Autonomía que se esta llevando a cabo en las cortes de Aragón. En el mismo sentido, La Comarca del Jiloca manifiesta su total respaldo a una reforma estatutaria que permita a Aragón alcanzar el máximo techo competencial en el marco constitucional vigente, así como su firme rechazo a cualquier tipo de privilegio de otras comunidades autónomas que pudiera suponer un agravio o discriminación para Aragón.

En Calamocha a 9 de Enero de 2006

En el Turno de intervenciones previas a la votación

El Sr. Santiago Domínguez, portavoz del Partido Socialista, dice que afortunadamente los grupos políticos que forman parte de las Cortes de Aragón, están trabajando sobre esta materia. Son una buena base las conclusiones a las que se llegaron en el año 2003. Espero que aporte el mayor beneficio para la Comunidad Autónoma y, el principio de solidaridad entre las regiones no provoque privilegios para alguna Comunidad Autónoma. Por lo tanto estamos de acuerdo con la Moción presentada por el Partido Aragonés Regionalista.

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por unanimidad de sus asistentes,

UNICO: Aprobar la moción presentada por el PAR.

2ª.- El Grupo de Chunta Aragonesista de la Comarca del Jiloca, presenta una Moción, aportando las siguientes conclusiones:

Propuesta de Moción para su debate en el Pleno de la Comarca del Jiloca, presentada por el grupo de Chunta Aragonesista, con fecha del escrito del día 31 de enero de 2006, aportando las siguientes conclusiones:

AL PLENO DE LA COMARCA DEL JILOCA:

D. Isidro Pellicer Rubio, Portavoz del grupo Comarcal de Chunta Aragonesista (CHA), presenta la siguiente Propuesta de Resolución para su debate y votación en el Pleno Ordinario del Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La supresión-amortización de las plazas de médico de atención primaria con sede en Cucalón y Odón mediante su traslado a Zaragoza supuso un evidente perjuicio y merma en la atención sanitaria que se presta en las Zonas de Salud de Bágüena y Calamocha, al repercutir negativamente la pérdida de los médicos de sus respectivos Equipos de Atención Primaria en buena parte de los municipios que conforman dichas Zonas de Salud.

Especialmente negativo y rechazado por la totalidad de los municipios afectados fue la supresión del médico de Cucalón, que originó numerosos actos de protesta, incluida la multitudinaria manifestación-corte de carretera de Burbágüena, tras la que se produjeron diversos compromisos por parte del departamento de Salud para solventar la situación que sólo representaban meros parches y que a fecha de hoy ni siquiera se han cumplido.

Recientemente, desde el Gobierno de Aragón se ha reconocido que aquella decisión, que supuso la supresión de 11 plazas de médicos del medio rural aragonés, fue, en líneas generales una medida errónea y han afirmado que no volverán a repetirla. Concretamente, el Vicepresidente del Gobierno de Aragón, José Ángel Biel, el pasado 22 de noviembre en una rueda de prensa reconoció que había sido una "medida errónea" y que "no volvería a repetirse". Posteriormente, en respuesta parlamentaria la Consejera de Salud y Consumo suscribe, con fecha 19 de diciembre de 2005 que "no se va a comenzar una nueva fase de reordenación de médicos de Atención Primaria desde el medio rural a centros de salud urbanos".

Puesto que desde altos responsables del Gobierno de Aragón se reconoce que la medida fue en líneas generales errónea, la consecuencia lógica sería que

se resarcieran de ese error volviendo a crear o devolviendo las plazas de médicos de las Zonas de Salud de Báguena y Calamocha que se suprimieron en Cucalón y Odón. Por otra parte, de no obrar así, y puesto que desde el Departamento de Salud se ha manifestado oficialmente que no se procederá a reordenaciones similares, de no rectificar tanto para el caso de nuestra Comarca como de otras Zonas de la provincia de Teruel, acabaríamos siendo en esta Comarca los "paganos" o "conejiillos de indias" de dicha supresión de médicos en el medio rural, algo a lo que no deberíamos estar dispuestos.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Amparándose en que desde el Departamento de Salud se afirma que no se volverá a proceder con nuevas reordenaciones de médicos de Atención Primaria desde el medio rural a centros de salud urbanos, el Consejo Comarcal de la Comarca del Jiloca, insta al Gobierno de Aragón a restaurar las plazas de médicos de Atención Primaria de Cucalón, perteneciente a la Zona de Salud de Báguena, y Odón, perteneciente a la Zona de Salud de Calamocha.

Calamocha a 31 de Enero de 2006.

Se recogen las siguientes intervenciones previas antes de la votación,

El portavoz del PAR, Sr. Manuel Simón, manifiesta que existe un acuerdo con el Gobierno de Aragón sobre este punto y, desde el Partido Aragonés Regionalista, nos atenemos al acuerdo que se tomó en su día con el Departamento de Salud. Esto está acordado por los Ayuntamientos y consideramos grave que no se cumplan los acuerdos.

El Sr. Javier Gamón, portavoz del PP, afirma, creemos que la supresión fue equivocada, mantenemos que no tenía que haberse suprimido ningún médico, pensamos que fue un error que esperamos se subsane lo antes posible.

El Sr. Domínguez Traid, finaliza el turno diciendo que Chunta Aragonesista tiene medios suficientes en el Parlamento Aragonés para incidir en este tema, y hacer las mociones que crea oportunas a raíz de estas declaraciones a través de los portavoces correspondientes de su grupo. Creemos que la calidad del servicio no se ha visto mermada porque no hay datos nuevos que justifiquen todo lo contrario. En segundo lugar quiero decir que a raíz de aquel conflicto los Ayuntamientos afectados se movilizaron, tuvieron reuniones con el Departamento de Salud, y se llegó a un acuerdo. Además, el grupo Socialista se puso en contacto con el grupo de salud y se

consiguió un médico más de guardia en el Centro de Salud de Calamocha, por lo que se ha conseguido ganar en calidad de servicio. Dicho esto, adelanto que vamos a votar en contra de la propuesta de la CHA.

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, con SEIS votos a favor (CHA y PP) y QUINCE en contra (PAR y PSOE), acuerdan No aprobar la Moción presentada por el grupo político de Chunta Aragonésista.

En el turno de explicación de votos

El Sr. Pellicer, portavoz de CHA, dice que le llama mucho la atención, con las manifestaciones que hubo, que el Alcalde de Burbáguena y el de San Martín voten en contra. Como van a ser capaces de explicar a sus vecinos, que no están contentos, su voto en contra. El que en el Centro de Calamocha, ahora, tengamos doble médico, con la distancia que tienen que recorrer si sale para una urgencia, y queremos quedarnos sin servicio de médico. Yo al Partido Socialista quiero decirle que defiende muy bien los intereses de la zona, comprendo que están ustedes en el Gobierno y si el Gobierno les dice amén ustedes deben decir amén. Me parece fatal que ustedes hayan votado en contra de la Moción, pero los Alcaldes de los municipios afectados, por dignidad política como mínimo, se deberían haber abstenido.

El Sr. Simón, reitera que tenemos confianza en el acuerdo que se tomo en su día con el SALUD, hasta que no tengamos datos de que se ha mermado la calidad del servicio o quejas vecinales suficientes para contrastar esta argumentación, no tenemos datos suficientes para desconfiar de dicho acuerdo. El Sr. Pellicer debería tener en cuenta el ámbito Comarcal y, la misma demanda que se ha hecho para el Centro de salud de Calamocha se hiciera para el Centro de Salud de Monreal del Campo, somos muchos los ciudadanos que pertenecemos a éste Centro de Salud y no tenemos este servicio cubierto.

El Sr. Javier Gamón, publica que es sorprendente, porque el Partido Socialista y el PAR eran de los primeros que se manifestaban en su día en contra. El Partido Socialista dice que el CHA tiene recursos suficientes en las Cortes para un tema como este y no lo diga en uno como el anterior, creo que este es un tema más cercano que el anterior. Dice que el partido Socialita, gracias a su labor, ha conseguido el segundo médico en Calamocha, me gustaría que lo aclararan. Nos alegramos de que se ponga un médico más en Calamocha, pero que se pongan también en donde se necesiten, porque el médico es un pilar fundamental en los pueblos. Sobre la confianza del Partido Aragonés, nada que objetar, esperemos que dentro de diez años no continuemos con la misma confianza pero sin médicos.

Comenta el Sr. Santiago Domínguez, portavoz del Partido Socialista, repitiendo que la propuesta de CHA se basa en jugar su baza oportunista para aprovecharse de una situación que se planteo en la Cortes Generales de Aragón. Hubo contestaciones a las preguntas del portavoz y mientras no existan datos nuevos que modifiquen seriamente y mermen la calidad del servicio, nosotros creemos que el pacto al que se llegó con los Alcaldes de la zona funciona y apostamos por ello.

Concedido por la Presidencia el turno de replica, intervienen:

El portavoz de Chunta Aragonesista, Sr. Pellicer diciendo que este acuerdo ha sido debatido suficientemente en las Cortes. Yo quiero recordar que, aquí y en su momento, el Partido Aragonés voto a favor de una propuesta muy similar y se quedó sólo el Partido Socialista que estaba en la oposición. Respecto al médico de Monreal del Campo, estamos de acuerdo con que se ponga un medico el tiempo que haga falta. Nosotros estamos en contra de la supresión del médico que ha habido sobre todo en Cucalón, por que parece ser que en su momento el de Odón, el Alcalde de Bello ya defendió y negocio para que se quitara y estaban totalmente de acuerdo, parece ser en su momento; hubo unas manifestaciones y estaban más o menos de acuerdo con el servicio que necesitaba, pero en Cucalón los vecinos no están de acuerdo y el servicio no es bueno. Además, el Vicepresidente primero del Gobierno aragonés ha reconocido en una rueda de prensa que se equivocaron respecto a este tema y rectificar es de sabios.

Continúa en este turno el Sr. Simón Sánchez, añadiendo que el PAR voto a favor de una Moción solicitando la rectificación, pero la votación fue previa al acuerdo que tomo posteriormente DGA y los Ayuntamientos. Hoy tenemos una solución para este problema, si no es buena que se manifiesten las protestas. Después del acuerdo no ha habido rectificaciones ni quejas, por lo tanto damos confianza al pacto acordado.

Cedida la palabra al Sr. Gamón dice que si dura diez años la confianza y no está el médico mal.

El Sr. Domínguez, cede la palabra al miembro de su grupo Sr. Sánchez Romero, puesto que es el Presidente del Consejo de Salud del Centro de Salud de Calamocho

El Sr. Romero manifiesta que no se ha suprimido ningún médico, sino que se ha producido una reordenación del mapa sanitario, que no es lo mismo que una supresión, porque entonces estaríamos en contra de que en Cucalón o en Odón no hubiera médico, puesto que los vecinos deberían desplazarse a otro pueblo para ser atendidos y este no es el caso. En nuestra Comarca tenemos

tres Centros de Salud Calamocha, Monreal del Campo y Báguena. El de Monreal está atendido por 8 médicos, en el Centro de Salud de Calamocha hay 11 médicos y, el de Báguena está atendido por 3 médicos. El centro de Salud de Calamocha dispone de un segundo medico de guardia a jornada completa y comparte con el de Monreal del Campo una Unidad Medica Especializada para atender a tiempo completo. Además, el centro de Salud de Báguena es el único de Aragón que tiene la capacidad de poder derivar a sus pacientes tanto a Teruel como a Zaragoza.

Se concede la palabra a los Sres. Alcaldes Aludidos,

El Sr. Alberto Gómez Rubio, Alcalde de Burbáguena, comenta que después de llegar al acuerdo, los Alcaldes ya no se han vuelto a reunir para discutir este tema y los vecinos están contentos porque han conseguido derivar sus pacientes a los especialistas y consultas de las ciudades de Teruel y Zaragoza. Ha habido una modificación del mapa sanitario y actualmente no hay quejas o no se ha preguntado a los vecinos por este tema.

El Sr. José Luis Serrano Alcaire, Alcalde de San Martín del Río, finaliza diciendo que él no ha tenido ninguna queja, que el servicio funciona, que siempre se podría dar otro mejor, pero lo que nuestro pueblo quería era poder derivar los pacientes a Zaragoza y se ha conseguido.

8.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIAS DE ACCIÓN SOCIAL, DEPORTES, CULTURA Y JUVENTUD.

Votación de Declaración de URGENCIA

Previa aceptación, con 20 votos a favor y 1 abstención, de la declaración de urgencia del asunto, se somete a la Consideración del Consejo Comarcal la aprobación de las siguientes bases de ayudas:

a) BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2006.

b) BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A DEPORTISTAS DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA LA PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DEPORTIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA EL AÑO 2006.

c) BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO 2006.

d) BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, QUE SE REALICEN DURANTE EL EJERCICIO DE 2006.

e) BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO DE LA COMARCA DEL JILOCA PARA ACTIVIDADES JUVENILES Y EQUIPAMIENTO DE SEDES, DURANTE EL EJERCICIO 2006.

El Decreto 248/2003, de 30 de Septiembre, del Gobierno de Aragón, transfiere funciones y traspasa servicios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón a la Comarca del Jiloca, regulando la promoción y el fomento de la zona.

Las presentes bases pretenden subvencionar a las asociaciones sin ánimo de lucro para promocionar actividades dentro de los principios de objetividad, publicidad y transparencia de la actividad administrativa en el área subvencionada, a la vez que pretenden incentivar y fomentar todos los ámbitos Comarcales.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer cada una de las actuaciones descritas en este apartado.

Por lo expuesto, previo informe de los Servicios de la Comarca del Jiloca y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su aplicación a las Entidades Locales, y en el Decreto 47/2002, de 19 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y obras de las Entidades Locales de Aragón, y vistos los Informes favorables emitidos por las Correspondiente Comisiones Informativas, en el turno de intervenciones previas.

El Sr. Javier Gamón, dice que su Grupo Político muestra su conformidad con las bases, están en evolución y lo que se ha incorporado y eliminado es un acierto. Pero el último punto, en todas, dice "las cantidades presupuestadas que no resulten comprometidas en la resolución de las solicitudes presentadas, quedaran para disposición de la Presidencia en actuaciones de esta naturaleza",

creemos que esta no es la opción que va a tomar el Presidente, pero quizá en las próximas bases esta competencia se podría atribuir a la Comisión de Gobierno, puesto que esto denotaría cierto presidencialismo o partidismo.

Interviene el Sr. Presidente diciendo al Sr. Gamón, me sorprende que cuando usted estaba en el Equipo de Gobierno estaba el mismo punto y no decía absolutamente nada, me alegro que crea que esta partida de disposición presupuestaria serán para asuntos de esta materia y puede proponer que se quite este punto, estaría en coherencia con la aprobación de las Bases.

Concedida la palabra, manifiesta el Sr. Gamón, he dejado claro que creía que esta no era la opción que iba a tomar el Sr. Presidente, pero antes sabían como actuaba el Sr. Presidente y, el Partido Popular tenía unos mecanismos para solucionar este tipo de cosas mientras que ahora los tiene el Partido Socialista y el PAR.

Contesta el Sr. Peribañez que a él tampoco le consta como va a actuar usted en la oposición.

Sometido el asunto a votación

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCA, ACUERDA con el resultado de VEINTE votos a favor y UNA abstención.

PRIMERO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de acción social a asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Jiloca para mantenimiento y actividades para el año 2006.

SEGUNDO: A probar las bases para la convocatoria de subvenciones a deportistas de la Comarca del Jiloca para la participación en competiciones deportivas nacionales e internacionales para el año 2006.

TERCERO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Jiloca para actividades de promoción y fomento del deporte que se realicen durante el ejercicio 2006.

CUARTO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Jiloca para actividades de promoción y fomento de la cultura, que se realicen durante el ejercicio de 2006.

QUINTO: Aprobar las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro de la Comarca del Jiloca para actividades juveniles y equipamiento de sedes, durante el ejercicio 2006.

SEXTO: Dar publicidad mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios de la Comarca y de todos los municipios que integren el territorio comarcal.

SEPTIMO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

OCTAVO: Autorizar al Sr. Presidente cuanto en derecho sea necesario.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL TRANSPORTE COMARCAL.

Votación de Declaración de URGENCIA

Previa aceptación, con 20 votos a favor y 1 abstención, de la declaración de urgencia del asunto, se somete a la Consideración del Consejo Comarcal la aprobación de la contratación del Transporte Comarcal.

El artículo 5 del Estatuto de Autonomía de Aragón prevé que una ley de las Cortes de Aragón podrá ordenar la constitución y regulación de las Comarcas. En desarrollo de esa previsión estatutaria la Ley 10/1993 de 4 de Noviembre de Comarcalización de Aragón, regula la Comarca como entidad local y nuevo nivel de administración pública en que estructurarse la organización territorial de Aragón. La misma establece en su artículo 8 que las Comarcas ejercerán las competencias que le sean atribuidas por la Ley de su creación, y entre otras las de transportes.

La Comarca del Jiloca tiene asumida la competencia en materia de transportes de acuerdo con el artículo 5 apartado 2º de la Ley 13/2003 de 24 de Marzo de creación de la Comarca del Jiloca.

La Comarca tiene suscrito un convenio con el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, en virtud del cual asume la gestión del transporte escolar en época lectiva, para lo cual percibirá una cantidad económica destinado al pago del transporte escolar.

Acreditada la existencia de crédito suficiente y adecuado para acometer dicha actuación.

Visto que la Comisión Informativa de Asuntos no transferido, ha emitido informe favorable sobre la contratación de los siguientes servicios de transporte:

* Taxi Monreal para realizar las rutas de:

- Rubielos de la Cérida-Monreal del Campo por importe de 35,20 euros ida y vuelta por 2 servicios.

- Bueña-Monreal del Campo por importe de 30 euros, ida y vuelta por 2 servicios.

* Transportes Rosendo Navarro S.L. para realizar las rutas de:

- Valverde-Collados-Calamocha, por importe de 50 euros, precio por día de servicio.

- Loscos-Nogueras-Calamocha, por importe de 150 euros, precio por día de servicio.

En el turno de intervenciones previas se recogen:

El Sr. Simón Sánchez, dice que esta es una actuación de vertebración de la Comarca, la de transporte y, a todos les tiene que llegar, incluso a los que están en la montaña.

El Sr. Javier Gamón, manifiesta que es importante que todos los pueblos tengan comunicación y es un verdadero acierto solucionar este tema de transportes, con los problemas que nos consta que han existido.

El Sr. Domínguez, reitera lo manifestado previamente por ambos portavoces, porque se esta culminando un proceso importante para que todos los vecinos de los pueblos de la Comarca tengan un medio de transporte para dirigirse a Calamocha o Monreal, y dar lugar a otras conexiones.

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA con VEINTE votos a favor y UNA abstención:

PRIMERO: Aprobar la contratación los siguientes medios de transporte Comarcal

*** Taxi Monreal para realizar las rutas de:**

- Rubielos de la Cérida-Monreal del Campo por importe de 35,20 euros ida y vuelta por 2 servicios.

- Bueña-Monreal del Campo por importe de 30 euros, ida y vuelta por 2 servicios.

*** Transportes Rosendo Navarro S.L. para realizar las rutas de:**

- Valverde-Collados-Calamocha, por importe de 50 euros, precio por día de servicio.

- Loscos-Nogueras-Calamocha, por importe de 150 euros, precio por día de servicio.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

En el turno de explicación de votos, comenta el Sr. Gamón que conste el ahínco personal que ha puesto el Sr. Presidente en relación con este tema.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA DEL JILOCA Y LA AGRUPACIÓN TUROLENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Votación de Declaración de URGENCIA

Previa aceptación por unanimidad, se somete a la Consideración del Consejo Comarcal la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.

El Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre la Comarca del Jiloca y ATADI, para facilitar el acceso de personas con discapacidad intelectual a los servicios específicos, mejorar las condiciones de atención

mediante la implantación de servicios especializados y actividades complementarias.

La Comarca deberá aportar la cantidad de 12.721 euros.

Teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la correspondiente Comisión Informativa,

EL PLENO DEL CONSEJO COMARCAL, ACUERDA por unanimidad de sus asistentes:

PRIMERO: Aprobar el Convenio de colaboración entre la Comarca del Jiloca y la Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual.

SEGUNDO: Autorizar la disposición de fondos del presupuesto comarcal previstos para este fin.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

11º. RUEGOS Y PREGUNTAS

En este apartado se recogen las siguientes intervenciones:

* Intervención del Sr. Pellicer, portavoz de Chunta Aragonesista.-

Manifiesta el Sr. Pellicer, dirigiéndose al Sr. Sánchez Romero, que no me extraña que se consiguiera derivar las personas de Cucalón a Zaragoza, puesto que hay una distancia de 80 Kilómetros, mientras que Teruel dista de 140 Kilómetros, por lo tanto lo que se ha conseguido es lógico.

También quiero recordar al Sr. Presidente lo que ha subido el IPC, que creo que ha sido el 7%.

*Intervención del Sr. Javier Gamón Yuste, portavoz del Partido Popular.-

El Sr. Gamón, dice que en relación a las manifestaciones del Sr. Joaquín Sánchez, esos datos con los números exactos para justificar lo que no es justificable, comparando una cartilla en Calamocha con una en Anento, me parece una verdadera barbaridad; hay unos médicos que se desplazan, y otros que no. Pero independientemente de las cartillas y de los médicos, creemos que es un servicio, como pueden ser las carreteras o el transporte, que da calidad de vida en los pueblos.

También queremos pedir que en la publicidad o las en entrevistas de la Televisión Local y el Comarcal, se ponga programa patrocinado por la Comarca del Jiloca, puesto que la pagamos entre todos.

Luego quiero pedir un poco de coordinación a la hora de convocar comisiones, se han convocado comisiones que luego se han desconvocado y luego se han vuelto a convocar y esto origina problemas en nuestro trabajo.

Manifestar que el horario de las seis de la tarde quizás no sea el más adecuado, aunque lo aprobamos en su día, esto nos está ocasionando un verdadero problema para poder estar aquí a estas horas.

El turno de replica que se podía realizar anteriormente y que se estableció en el Reglamento, nosotros queríamos aplicarlo en el momento adecuado, aunque se nos ha permitido contestar en este turno nosotros hubiéramos preferido contestar al Sr. Sánchez inmediatamente después de sus manifestaciones.

*Intervención del Sr. Domínguez Traid, portavoz del Partido Socialista.-

El Sr. Domínguez quiere contestar al Sr. Pellicer diciendo que la lógica ha existido siempre, y derivarse a Zaragoza la gente de Cucalón, se ha conseguido a partir de la negociación entre los Alcaldes y el SALUD. Esto fue un paso importante, porque cuando hablamos de los médicos de los pueblos, tenemos que comprender que se suprimieron de los pueblos y se concentraron en los Centros de Salud. Es necesario que en los pueblos no falte el profesional de turno y que estas horas que haga falta, correspondiéndose con las que estaban anteriormente, puesto que no ha minorado ningún horario.

Dirigiéndose al Sr. Gamón, le informa que con relación a las Comisiones Informativas, todos los Consejeros estaban citados en tiempo y forma para saber cuando se celebraba cada Comisión Informativa. Todos los Consejeros sabíamos cuando se celebraba la Comisión Correspondiente. Usted ha asistido a un montón de ellas, mientras que sus compañeros no han asistido a ninguna.

Es un éxito que las Comisiones funciones para que los temas lleguen muy elaborados al Pleno.

* El Sr. Sánchez quiere añadir que la lógica es una cosa y en un político la objetividad es otra y, el Sr. Gamón, compara el médico de Allueva con el de Calamocha.

* Intervención del Sr. Peribañez Peiró, Presidente de la Comarca del Jiloca.-

Interviene el Sr. Presidente preguntando al Sr. Pellicer si tiene el presupuesto del año 2005 y 2006, y si es el caso que coja la calculadora y compruebe la realidad del IPC.

Continúa su intervención diciendo; Sr. Gamón, sobre el tema de las Comisiones Informativas, las últimas quince se han desarrollado con normalidad. El horario para celebrar los Plenos y Comisiones de Gobierno Comarcales se acordó en un Pleno por unanimidad y, le quiero recordar, que en el anterior Pleno extraordinario algún Consejero se tuvo que marchar antes de terminar, por culpa de las condiciones meteorológicas que ocasionaban un peligro en la carretera. Respecto a lo de la cintura, usted también tiene cintura política, Sr. Gamón.

* Solicitado el turno de replica por el Sr. Gamón, finaliza diciendo al Sr. Domínguez que hubo un problema en la Comisiones Informativas que se convocaron y luego se anularon, no responda por otra cosa que no se le ha dicho. Sobre el tema que participo en muchas Comisiones Informativas, en algunas yo soy el Consejero asignado y en otras participo en sustitución. Los miembros de nuestro grupo político han participado en todas las Comisiones y no se ha tenido que suspender ninguna por faltar un miembro perteneciente a nuestro partido.

Y no habiendo otros ni más asuntos que tratar, se levanta la sesión de orden de la Presidencia, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos, de lo que yo como secretario doy fe.

Calamocha, a 9 de febrero de 2006.